



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2021-MPLC/A

Quillabamba, 03 de junio del 2021.

VISTOS:

El Oficio N° 007-A CP-Y/VV-VRAEM, presentado por el Sr. Teodocio Jeri Palomino – Presidente del Comité de Gestión C.P Yuguiato del Distrito de Villa Virgen, Informe N° 136-2021-CTCP-MPLC, emitido por el Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, Informe N° 216-2021-MPLC-GM/OPP-UP, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Informe N° 309-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director (e) de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 0361-2021/O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 2445, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 7 del Artículo 113° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece el Ejercicio del Derecho de Participación señalando que: "el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante los comités de gestión". Asimismo, el Art. 117° del mismo dispositivo legal precisa que "Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico (...)".

Que, la Ley N° 31079, establece en su Artículo 128° creación de las municipalidades de Centros Poblados son órganos del gobierno local, encargados de la administración y ejecución de las funciones y los servicios públicos locales que les son delegados y se rigen por las disposiciones de la presente Ley. Son creadas pro Ordenanza Municipal de la Municipalidad Provincial, con el voto favorable de los dos tercios del número legal de Regidores, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2021-MDVV/A, de fecha 03/05/2021, se reconoce al Comité de Gestión Pro Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Yuguiato, el que estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	TEODOCIO JERI PALOMINO	24986850
SECRETARIO	LIDER DISNY AVILEZ MANTARI	45900121
TESORERO	ROSALINO OSCO ERALES	23968211
VOCAL	CARLA BEATRIZ QUINTANILLA MONARES	43850134

Que, con Oficio N° 007-A CP-Y/VV-VRAEM, con fecha de recepción 07/05/2021, presentado por el Sr. Teodocio Jeri Palomino – Presidente del Comité de Gestión C.P Yuguiato del Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención, solicita su Reconocimiento de Comité de Gestión Pro Creación del Concejo Menor del Centro Poblado Yuguiato, Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención, adjuntando para tal efecto copia del Acta de la Asamblea de fecha 09/04/2021, debidamente suscrita por los Delegados y pobladores del Centro Poblado Yuguiato;

Que, con Informe N° 136-2021-CTCP-MPLC, con fecha de recepción 21/05/2021, el Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, Econ. Miguel Ángel Bolaños Álvarez, emite opinión favorable respecto al Reconocimiento del Comité de Gestión Pro Creación del Centro Poblado Yuguiato, del Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe N° 216-2021-MPLC-GM/OPP-UP, con fecha de recepción 24/05/2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento – Econ. Hamilton Luna Gonzales, remite informe técnico sobre reconocimiento de Comité de Gestión Pro Creación Centro Poblado Yuguiato, del Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, asimismo conforme la opinión favorable por parte del Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, para proceder con el trámite correspondiente debe de contar con un Informe Legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica para su procedencia con las consideraciones planteadas y proseguir con su aprobación mediante Acto Resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"



Que, mediante Informe N° 309-2021-HDC/DPP-MPLC, el Director (e) de Planeamiento y Presupuesto - Econ. Manuel Inocente Caluana, solicita aprobación vía Acto Resolutivo sobre el Reconocimiento del Comité de Gestión Pro Creación de la Municipalidad Del Centro Poblado Yuguiato del Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, conforme el sustento presentado por el Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, así como la opinión favorable de la Unidad de Planeamiento;

Que, mediante Informe Legal N° 0361-2021/O.A.J-MPLC/LC, con fecha de recepción 01/06/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Abog. Ricardo Caballero Ávila, previa revisión del expediente presentado, precisa que mediante Reolución de Alcaldía N° 090-2021-MDVV/A, de fecha 3/05/2021 se ha conformado el Comité de Gestión Pro Creación del Centro Poblado Yuguiato del Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, de conformidad con la normativa legal aplicable del Art. 117° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, referente al reconocimiento del Comité de Gestión Pro Creación del Centro Poblado Yuguiato del Distrito de Villa Virgen, por lo que concluye que es PROCEDENTE el reconocimiento del Comité de Gestión Pro Creación de la Municipalidad del Centro Poblado Yuguiato del Distrito de Villa Virgen, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído N° 2445 con fecha de recepción 02/06/2021, el Gerente Municipal - Boris Teodorico Mendoza Zaga, remite expediente administrativo disponiendo la emisión del Acto Resolutivo conforme los considerandos descritos en la presente Resolución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, al Comité de Gestión Pro Creación del Centro Poblado Yuguiato, del Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención, Región Cusco, la misma que está integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	TEODOCIO JERI PALOMINO	24986850
SECRETARIO	LIDER DISNY AVILEZ MANTARI	45900121
TESORERO	ROSALINO OSCCO ERALES	23968211
VOCAL	CARLA BEATRIZ QUINTANILLA MONARES	43850134

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité y a los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



CC
ALCALDIA
GMI
INTEGRANTES
CICP
LIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447